

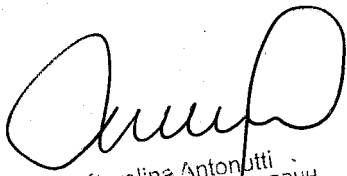
**Acta de preadjudicación del Concurso de Precios para la Obra N° 3870 denominada: “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y CISTERNA DE RESERVA – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD - CAMPUS SUR” de la Universidad Provincial de Córdoba - EXPTE. N° 0677-000282/2022**

En la ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de junio de 2022, siendo las 14:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de preadjudicación del Concurso de Precios para la obra N° 3870 denominada “*Abastecimiento de agua potable y cisterna de reserva – Facultad de Educación y Salud - Campus Sur*”, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuadas por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 14/06/2022 como SOBRE N° 1 control interno sticker N° 064519615396122, presentado el día 14/06/2022 a las 09:19 hs, correspondiente a la firma JDC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71241658-7, con domicilio constituido en calle Esteban Piacenza N° 4640 Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, correo electrónico [juan.chumbita@hotmail.com](mailto:juan.chumbita@hotmail.com), y SOBRE N° 2 control interno sticker N° 064598015336222, presentado el día 14/06/2022 a las 10:26 hs, correspondiente SILICIO CONSTRUCCIONES SAS, CUIT 30-71731599-1, con domicilio en calle Lavalleja Gral. Juan Antonio N° 1431 piso 3, oficina B, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, correo electrónico [silicioconstrucciones@gmail.com](mailto:silicioconstrucciones@gmail.com). Luego del cotejo de la documental presentada por los oferentes, se constata en primer lugar las propuestas económicas de ambos oferentes, expresadas en formulario propuesta y formulario cómputo y presupuesto, las cuales son transcriptas aquí mediante el siguiente cuadro comparativo:

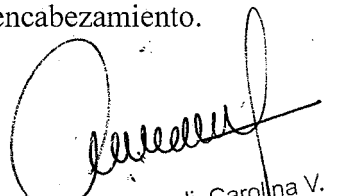
	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Propuesta económica/ Anexo I y Anexo II	\$ 4.827.366,00.-	\$ 3.607.181,02.-

Se observa que la cotización del oferente N° 1 es más elevada y se encuentra por encima del presupuesto oficial de \$ 3.800.000,00.-, en tanto la cotización del oferente N° 2 se encuentra por debajo del valor oficial. Según el artículo 4 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) el presupuesto oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; en tanto que según el artículo 17 del PCG esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones del Concurso, lo cual implica respetar el orden de prelación fijado en el art. 5 del PCG. El presupuesto del oferente N° 1 no solo que no resulta conveniente a la Universidad sino que excede en

más del veintisiete por ciento al valor oficial configurando con ello un apartamiento considerable respecto de un elemento central del análisis (el precio) que autoriza su rechazo en los términos del artículo 18.1 del PCG. Se continúa el análisis con la documental acompañada por el Oferente N° 2 por haber presentado una oferta económica por debajo del monto máximo establecido en el PCG: se observa que los antecedentes acreditados de la empresa según constancia del ROPyCE acompañada no satisfacen la condición fijada por el art. 13. e.) punto 2) del PCG, configurándose un apartamiento respecto del pliego que impone su rechazo en los términos del artículo 18.1 del mismo. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se rechacen las propuestas presentadas, se declare fracasado y se deje sin efecto el presente Concurso de Precios conforme lo expuesto precedentemente y en uso de la facultad establecida en el artículo 14.6 del Pliego de Condiciones Generales. Asimismo, recomendamos a la Autoridad se arbitren los medios para proceder a un nuevo llamado con idéntico objeto si así lo considerase pertinente, sugiriendo realizar en forma previa un nuevo relevamiento actualizado de la cotización estimada a los fines de actualizar el presupuesto oficial de la obra en cuestión si correspondiere. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y notifíquese a los oferentes presentados a los domicilios electrónicos constituidos. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 16:23 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



Carolina Antonutti  
Coordinación Administrativa y RRHH  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donadi Carolina V.  
Area Compras  
Universidad Provincial de Córdoba



AD. GUILLERMO LIMA KRIEGER  
Área Legales  
Universidad Provincial de Córdoba